



Oficio Nro. EPMMOP-GG-1110-2023-OF

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Asunto: PUAE SANTA MÓNICA

Ingeniero
Francisco Torres Mora
N/a
FIDECOMISO PUAE SANTA MÓNICA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio STAM-018-2023, de 09 de marzo de 2023, relacionado al PUAE SANTA MÓNICA, en donde indica:

- *“Como es de su conocimiento, el fraccionamiento del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial PUAE Santa Mónica se encuentra en trámite en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda”*
- *“Después de varias mesas de trabajo con la Secretaría de Movilidad, recibimos como respuesta el Oficio Nro.SM-2023-0586-O de 6 de marzo de 2023, con el respectivo Informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0036-2023- del 03 de marzo de 2023 en el cual señala: “(...)de acuerdo con el análisis realizado se emite CRITERIO FAVORABLE al diseño del trazado vial del Escalón Lumbisi, presentado por el promotor, mismo que tiene conformidad técnica de la EPMMOP, el cual responde a lo establecido en el informe Técnico No. SM-DPPM.138/2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 que emite factibilidad al PUAE Santa Mónica. Esta Secretaría ratifica, lo señalado en el informe Técnico No. IT-SM-DMPPM-0011-2023 de 20 de enero de 2023, en cuanto a que el promotor del proyecto “Santa Mónica” deberá cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el informe Técnico No. SM-SMPPM-028/2019 de fecha 08 de abril de 2019, para la Fase 2 (implementación del Escalón de Lumbisi), en donde la vía Escalón Lumbisi intersecciones con la Alfonso Lamiña y San Francisco de Pinsha deben ser semaforizadas, cuando se construya el Escalón Lumbisi (...)”*
- *“Como se puede apreciar en el informe Técnico constante en la ordenanza metropolitana No. 003-PUAE-2019, desde nuestra posición como promotores estamos dispuestos a acatar las determinaciones de la EPMMOP, así como a iniciar la coordinación necesaria con la Secretaría de Movilidad, la EPMMOP y sus respectivas Gerencias con el objeto de cumplir con los compromisos de Mitigación al impacto de la movilidad de la Fase 2 de manera técnica y planificada”*
- *“Solicitamos la ratificación de la conformidad técnica de los diseños de la variante del Escalón Lumbisi, emitida en el Oficio Nro. EPMMOP-GG-5196-2022-OF”*

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1110-2023-OF

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

En el ámbito de competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), se informa lo siguiente:

La Secretaría de Movilidad (SM), mediante oficio SM-2023-0586-O, que contiene el Informe Técnico IT-SM-DMPPM-0036-2023, de 03 de marzo de 2023, en el numeral 2.2 expone: *“Mediante informe Técnico No. SM-DPPM-028/2019, del 8 de abril de 2019, en el cual se establece las medidas de mitigación para el proyecto “Santa Mónica” se define que: Fase 1.- Corresponde a la ampliación de la Vía Alfonso Lamiña con redondel como facilitador de tráfico en la intersección con la proyección del Escalón Lumbisí. Fase 2.- Corresponde a la implementación del Escalón de Lumbisí en donde las intersecciones con la Vía Alfonso Lamiña y San Fco. De Pinsha son semaforizadas”.*

Por lo que, la EPMMOP ratifica la Conformidad Técnica remitida a los diseños presentados por el promotor de la variante del Escalón Lumbisí correspondiente a la Fase 1, emitida mediante oficio EPMMOP-GG-5196-2022-OF, que contiene el informe 002-IR-DE-PSM-2022-MC.

En relación a la Fase 2, conforme al compromiso presentado por el promotor mediante oficio STAM-015-2023, y una vez que las autoridades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito dispongan iniciar con la construcción, se coordinará con la SM para trabajar en conjunto a fin de solicitar los estudios correspondientes para cumplir con las medidas de mitigación establecidas en el Informe Técnico No. SM-SMPPM-028/2019, de 08 de abril de 2019, en donde la vía Escalón Lumbisí intersecciones con la Alfonso Lamiña y San Francisco de Pinsha deben ser semaforizadas, en cuanto se construya el Escalón Lumbisí.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jorge Anibal Merlo Paredes
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS

Oficio Nro. EPMMOP-GG-1110-2023-OF

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Referencias:

- 2256-EPMMOP-GG-SG-2023-E

Anexos:

- 2256-EPMMOP-GG-SG-2023-E.pdf
- proyecto_santa_monica_oficio_01503032023113143.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Jose Valencia Garcia
Director de Fiscalización
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Señor Tecnólogo
Pablo Francisco Recalde Saquina
Ejecutor de Procesos 1
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -
GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN

Señorita Abogada
Ileana Gisel Paredes Tufiño
Secretaria de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jimena Alexandra Yanez Romero	jy	EPMMOP-GEF-DE	2023-03-15	
Elaborado por: Monica Cecilia Chacasaguay Paredes	mc	EPMMOP-GEF-DE	2023-03-14	
Revisado por: Jaime Heriberto Arias Velarde	JA	EPMMOP-GEF	2023-03-15	
Revisado por: Carlos Alberto Caicedo Atiaga	CC	EPMMOP-GEF-DE	2023-03-15	
Aprobado por: Jorge Anibal Merlo Paredes	jm	EPMMOP-GG	2023-03-15	



Firmado electrónicamente por:
**JORGE ANIBAL
MERLO PAREDES**



